



**REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
"AQUATECH S.A.", PARA DICTAR CURSO DE
FAMILIA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 799-

COYHAIQUE, 10 SET 2009

VISTOS :

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.314 de Presupuestos del sector público para el año 2009, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Resolución Exenta N° 015 / 416 de fecha 25.05.09, se autorizó llamado a licitación pública y se aprobaron las bases administrativas y técnicas para el Curso de Familia 2009, para Educadoras y Técnicas de Educación de Párvulos programa 01 y 02 de la Región de Aysén.

2.- Que se publicaron éstas Bases Técnicas y Administrativas en el sistema de compras y contrataciones del sector Público con el N° de identificación 854-36-L109, respondiendo a éste llamado cuatro oferentes.

3.- Que, el Comité de Capacitación JUNJI Aysén, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 02 de septiembre de 2009, ha propuesto adjudicar al siguiente proveedor: "AQUATECH S.A.", por ser su oferta la mejor evaluada, desde el punto de vista técnico, metodológico, de evaluación y económicamente se ajusta a los recursos existentes para la realización del curso..

RESUELVO :

**1. ADJUDÍQUESE Y CONTRÁTESE, al
Proveedor: "AQUATECH S.A.", Rut.: 96.960.920-7, domiciliado en Ejército 200, Llanquihue, Décima Región, por contratación de curso de Familia, por el Curso de Capacitación requerido para Educadoras de Párvulos y Técnicas en Educación de Párvulos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Aysén, según las bases administrativas y técnicas de la licitación y la oferta técnica presentada por el adjudicado, la cual forma parte integrante de la presente resolución.**

2.- PÁGUESE, a AQUATECH S.A., la suma de S 800.000.- (ochocientos mil pesos) exentos de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, luego de que en un plazo de quince días siguientes a la conclusión del curso, la Entidad Capacitadora entregue por escrito al Comité de Capacitación un informe final del desarrollo del mismo, como se expresa en las especificaciones técnicas del servicio.

3.- AUTORIZASE el Contrato de Prestación de Servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y AQUATECH. El Contrato del Curso para Educadoras de Párvulos y Técnicas en educación de Párvulos, será redactado por JUNJI, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

4.- La supervisión Administrativa de este Contrato estará a cargo de la Subdirección Financiera y la Supervisión Técnica estará a cargo de la Subdirección técnica, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4.- Impútese, la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) exentos de IVA, al Subtítulo 22 - Item 11 - Asignación 002000, Programa 01, \$ 640.000.- y Programa 02, \$ 160.000, del presupuesto asignado a la Región de Aysén.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
Gerardo Francisco Vergara Cañumir
GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSÉN

22 01 11.002
\$ 800.000

2.01 ID-193861 \$ 640.000
Cod-024184

2.02 ID-193864 \$ 160.000
Cod-024188

GFVC/APA/RPC/CRAC/scp
DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Capacitación Regional.
- ♦ Archivo.